

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), terminado de tramitar el 02 de Febrero 2011, que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar correcta clasificación a los montos presupuestarios comprendidos en las Cuentas de los Subtítulos 29 y 31 del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación Interna al Presupuesto de Gastos año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el Programa del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos, año 2011", como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA - AG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29.99	Otros Activos no Financieros	0.-
29.99 - 02	Otros Activos no Financieros; Programa Servicios a la Comunidad "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos, año 2011"	(1.850.-)
29.99 - 02	Otros Activos no Financieros	1.850.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

FQB

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

56910



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE